

IG/ 352



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **24 ABR 2018**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que los días 16 y 17 de abril de 2018 se desarrollará el Seminario Internacional "2020 en el Horizonte: desafíos para la PHEFA", el día 18 de abril de 2018 se realizará la II Reunión I Extraordinaria del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur y los días 19 y 20 de abril de 2018 tendrá lugar la 45ª Reunión Ordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA) en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia;

II) que los almuerzos correspondientes a los días 16, 17, 19 y 20 de abril de 2018 serán costeados por los organizadores de los eventos de referencia;

III) que se designó para concurrir a dichos eventos al Dr. Eduardo Barre, Director General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en los eventos de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la

2018 - 7-5- 0000925

Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) *Desígnase en Misión Oficial del 15 al 21 de abril de 2018 al Dr. Eduardo Barre, Director General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará los días 16 y 17 de abril de 2018 del Seminario Internacional "2020 en el Horizonte: desafíos para la PHEFA", el día 18 de abril de 2018 de la II Reunión I Extraordinaria del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur y los días 19 y 20 de abril de 2018 de la 45ª Reunión Ordinaria de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA) en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia.*

2º) *El importe diario del viático para la ciudad de Santa Cruz de la Sierra es de U\$S 171 (ciento setenta y un dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Dr. Barre percibirá 2 (dos) días de viáticos al 100%, 4 (cuatro) día de viáticos al 85% y 1 (un) día de viáticos al 25%, lo que totaliza la suma de U\$S 966 (novecientos sesenta y seis dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del*

Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Santa Cruz – Montevideo, asciende a un máximo de U\$S 882 (ochocientos ochenta y dos dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



